

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01143

En atención a que la parte demandante expresa que incurrió en un error al escribir el número de cédula del demandado, téngase en cuenta la corrección del libelo en cuanto al número de identificación del ejecutado, siendo el correcto 19.173.692.

Por secretaría, líbrese de nuevo el oficio No. 1385 de 13 de diciembre de 2021 teniendo en cuenta la anotación realizada en párrafo precedente.

La respuesta allegada por Transunión que obra en el archivo No. 19 del legajo electrónico, incorpórese a los autos y en conocimiento.

Tiénese como notificado de forma personal mediante mensaje de datos al demandado (art. 8 Decreto 806 de 2020), quien dentro del término del traslado se mantuvo silente.

En firme, regrese al Despacho.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4daa7f66a3fea3733376aa48cc18730bfbbaed370c75f6e123bb8bcd504a3bb0**

Documento generado en 18/05/2022 04:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>